****

CARTA COMPROMISO PARA AUTORES

REVISTA DE DERECHO UCSC

TÍTULO DEL TRABAJO:

AUTOR (A) (ES/AS)

1. El trabajo enviado a la Revista de Derecho UCSC, se enmarca dentro de alguna de los siguientes categorías:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| En un trabajo de investigación | : |  |
| Es un ensayo | : |  |
| Es una comentario de jurisprudencia | : |  |

1. El trabajo corresponde a alguna de las áreas del Derecho (indicar cuál, especificando la subárea a la que se adscribe el trabajo, en su caso):
2. El autor (a) declara que:
3. El trabajo que presenta a la Revista es un trabajo original, que no ha sido publicado ni aceptado en otro medio académico, impreso o digital.
4. El autor autoriza a la Revista para someter el trabajo a procesos de revisión de originalidad, por programas computacionales diseñados para tal efecto.
5. El trabajo no se someterá simultáneamente a consideración a otra revista, sea digital o impresa, en tanto el proceso editorial en la Revista de Derecho UCSC esté pendiente.
6. El trabajo no se someterá a proceso de edición de otras publicaciones, digitales o impresas, en tanto el proceso editorial de la Revista de Derecho UCSC esté pendiente.
7. El autor se somete a las “Directrices éticas” propias de la Revista de Derecho UCSC y a los deberes que comprenden estas definiciones.
8. El contribuyente transfiere a la Revista de Derecho de la UCSC, los derechos de reproducción de su manuscrito una vez admitida su publicación. En consecuencia, el autor autoriza a la Revista a publicar la obra, distribuirla, venderla, licenciarla y reproducirla en todo el mundo y todos los medios y formatos. La Revista queda facultada para publicar la obra por medios gráficos, magnéticos, electrónicos y por todos los otros medios tecnológicos actuales o futuros , quedando a su decisión la modalidad de publicación que emplee. La autorización también contempla la facultad de la Revista para realizar trabajos derivados en general –tales como abreviaciones, resúmenes o traducciones para su publicación–, además de distribuirla tanto en Chile como en el extranjero.
9. Otros derechos transferidos. El contribuyente otorga, además, las siguientes atribuciones a la Revista de Derecho UCSC: i) Realizar cambios editoriales al manuscrito que sean necesarios para ajustarlo a las normas de publicación de la Revista, así como a los que establezcan las bases de datos bibliográficas y de indización en que la Universidad participa o participe en el futuro; ii) Crear o modificar resúmenes o extractos del manuscrito, el español u otros idiomas, y editarlos y publicarlos en la forma que se describe en el literal precedente; iii) Determinar el tipo de impresión, formato, clase de papel, encuadernación y demás características físicas del manuscrito, tanto en soportes físicos como electrónicos o digitales que existan en la actualidad o se desarrollen en el futuro; iv) Realizar actividades de promoción y publicidad del manuscrito; v) Utilizar el nombre del autor o autora con fines de promoción del manuscrito.

Nombre y firma